

PROCEDIMIENTO: R36-07/19

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de los servicios de recogida selectiva y almacenamiento temporal de los residuos de envases de vidrio recogidos por ECOVIDRIO en varios puntos del territorio nacional (Huelva-Sevilla-Córdoba, Cuenca-Guadalajara, Navarra)
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	1 de enero de 2020 - 31 de diciembre de 2021
FECHA	Julio 2019

En Madrid, a fecha 16 de julio de 2019, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento R36 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Ascan Servicios Urbanos, S.L. (ASU)
2. Cespa Gestión de Residuos, S.A. (CESPA)
3. Enviser Servicios Medioambientales, S.A. (ENVISER)
4. Guadaira Servicios Ambientales, S.L. (GSA)
5. Mobiliario Ecológico S.L. (MOBEC)
6. Onet Iberia Soluciones, S.A.U. (ONET)

II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas a los siguientes lotes:

Lote 1: Huelva-Sevilla-Córdoba

1. Guadaira Servicios Ambientales, S.L.
2. Onet Iberia Soluciones, S.A.U.

Lote 2: Cuenca-Guadalajara

1. Cespa Gestión de Residuos, S.A.
2. Mobiliario Ecológico S.L.
3. Onet Iberia Soluciones, S.A.U.

Lote 3: Navarra

1. Ascan Servicios Urbanos, S.L.
2. Enviser Servicios Medioambientales, S.A.

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a SIETE (7) ofertas.

5

III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

ecovidrio
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CIF: G-81312001
c/ Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta)
28028 Madrid

3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

Ninguna empresa presentó la documentación de su oferta reuniendo la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

3.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Ascan Servicios Urbanos, S.L. (ASU)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información relativa a la subcontratación del almacenamiento para el Lote 3 ✓ Autorización, otorgada a favor del gestor titular de la planchada, para el almacenamiento) de REV (artículo 28 de la Ley 22/2011). ✓ Derecho de uso de planchada. ✓ Detalle de capacidad máxima de la planchada. ✓ Certificado de verificación de la báscula de la Planchada.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aclaración: Dedicación específica de los medios técnicos ofertados a las tareas de limpieza y mantenimiento de contenedores.
<p style="text-align: right;">W</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>ecovidrio ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CIF: G-81312001 c/ Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) 28020 Madrid</p> </div> <p style="text-align: right;">PP</p> <p style="text-align: right;">Cespa Gestión de Residuos, S.A. (CESPA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aclaración: documento de acreditativo de la Tarjeta Identificación Fiscal de la entidad jurídica (NIF). ✓ Autorización de transporte público (Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo). ✓ Autorización, otorgada a favor del gestor titular de la planchada, para el almacenamiento de REV (artículo 28 de la Ley 22/2011). ✓ Derecho de uso de planchada. ✓ Aclaración: Certificado de verificación de la báscula de la Planchada. ✓ Aclaración: ampliación de horario de apertura de la Planchada. ✓ Listado de matrículas y tarjetas de transporte. ✓ Vehículo extra para zonas de difícil acceso. Matrículas y tarjetas de transporte. ✓ Vehículo extra para época punta. Matrículas y tarjetas de transporte. ✓ Vehículos Euro V o superior: detalle de a qué categoría de la Normativa Europea de emisiones pertenece cada vehículo de la flota.
<p>Enviser Servicios Medioambientales, S.A. (ENVISER)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de los tres (3) últimos ejercicios (<u>debidamente depositadas en el correspondiente registro mercantil</u>). ✓ Información relativa a la subcontratación del almacenamiento. ✓ Autorización, otorgada a favor del gestor titular de la planchada, para el almacenamiento de REV (artículo 28 de la Ley 22/2011).

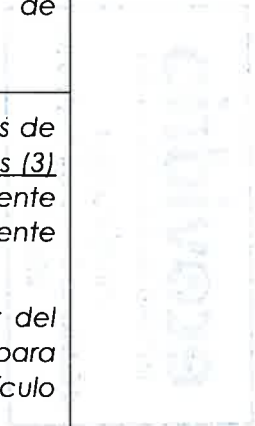
5




Guadaira Servicios Ambientales, S.L.
(GSA)

[Handwritten signature]

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Detalle de capacidad máxima de la planchada. ✓ Derecho de uso de planchada. ✓ Certificado de verificación de la báscula de la Planchada. ✓ Operario de báscula. Indicar número de operarios disponibles. ✓ Operario de carga y descarga de REV en planchada: Indicar número de operarios disponibles. ✓ Ampliación de capacidad de almacenamiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de los <u>tres (3) últimos ejercicios</u> (debidamente depositadas en el correspondiente registro mercantil). ✓ Autorización, otorgada a favor del gestor titular de la planchada, para el almacenamiento de REV (artículo 28 de la Ley 22/2011). ✓ Medios técnicos para mantenimiento de contenedores: Detallar número de equipos exclusivos para la tarea de mantenimiento. ✓ Medios técnicos para limpieza de contenedores: Detallar número de equipos exclusivos para la tarea de limpieza.
<p>Mobiliario Ecológico S.L. (MOBEC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de los <u>tres (3) últimos ejercicios</u> (debidamente depositadas en el correspondiente registro mercantil). ✓ Documentación que indique la parte del servicio que tiene previsto subcontratar. ✓ <u>Autorización de transporte público</u> (Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo). ✓ Derecho de uso de planchada.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de verificación de la báscula de la Planchada. ✓ Aclaración: ampliación de horario de apertura de la Planchada. ✓ Aclaración: Medios técnicos para mantenimiento de contenedores. ✓ Aclaración: Medios técnicos para limpieza de contenedores.
<p>Onet Iberia Soluciones, S.A.U. (ONET)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de los <u>tres (3) últimos ejercicios</u> (debidamente depositadas en el correspondiente registro mercantil). ✓ Lote 1 Huelva-Sevilla-Córdoba: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aclaración: Planchada intermedia. ○ Medios técnicos para recogida (vehículos). ○ Medios técnicos para mantenimiento de contenedores. ✓ Lote 2 Cuenca-Guadalajara: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aclaración: Planchada principal. ○ Medios técnicos para mantenimiento de contenedores.

ecovidrio
 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
 CIF: G-81312801
 c/ Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta)
 28020 Madrid

IV. Plazo de subsanación de deficiencias

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de 3 días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 16 de julio de 2019.

Director General



Jose Manuel Nuñez-Lagos

Director de Operaciones



José Fuster

Directora Técnica de Operaciones



Laura García

